



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NORCASIA - CALDAS. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Noviembre 30 de 2020. **CONSTANCIA SECRETARIA.** A despacho de la señora Juez el escrito que antecede, allegado por la señora MARIA YOMAIRA OCAMPO ALVAREZ, mediante el cual informa que la comunicación que le remitiera al demandado para notificación personal, fue rehusada.

A despacho de la señora Juez, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, Tres (03) de Diciembre de dos mil Veinte (2020)

**Auto Interlocutorio Nº: 333
Rad. Juzgado: 2019-00016**

Habida cuenta la constancia de Secretaría que antecede, y por ser necesaria la notificación del demandado y el traslado de la demanda al mismo, se ordena REQUERIR a la empresa de servicios postales 4-72, con el fin de que, en atención al inciso segundo del numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, CERTIFIQUEN, con destino a este proceso, si la comunicación con número de guía RB781754277CO, remitida por la señora MARIA YOMAIRA OCAMPO ALVAREZ fue dejada en el lugar de destino, posterior a haber sido rehusada, tal como lo exige la norma en cita.

Por secretaría del despacho, líbrese los oficios a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS

JUEZA

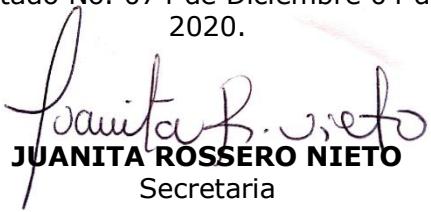


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 074 de Diciembre 04 de 2020.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 10 de Diciembre de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria